



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 294-R-UNICA-2024

Ica, 16 de febrero de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0266-DGA/UNICA-2024, Informe N° 029-OT-D/OGA-UNICA-2024 y solicitud de la señora Julia Aquije Flores, referente al pago de devengado de la planilla de haberes del mes de setiembre de 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Solicitud de fecha 29 de enero de 2024, la señora Julia Aquije Flores señala que habiendo fallecido su esposo Jorge Lizardo Bernaola Rojas el 14 de noviembre de 2022, y habiendo trabajado en la Facultad de Agronomía, solicita el pago por devengado de la planilla de haberes correspondiente al año 2022;

Que, con Informe N° 029-OT-DGA-UNICA-2024 de fecha 9 de febrero de 2024, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa lo siguiente:

1. Según registro SIAF N° 3393 del ejercicio fiscal 2022 y Comprobante de pago N° 4816 de fecha 16 de setiembre de 2022, se giró el cheque N° 18116803 0, por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios, a nombre de: BERNAOLA ROJAS JORGE LIZARDO por concepto de planilla de haberes del personal CAS, correspondiente al mes de setiembre, por la suma de S/881.75 soles, en la cual se constata que el beneficiario no hizo cobro alguno ya que el cheque permanece pendiente bajo custodia de nuestra área a la espera de la solicitud del mismo para su reprogramación y cobro. (...).

En tal sentido, señala que se debe tramitar como devengado (créditos devengados y reconocidos) ante la Alta Dirección.

Que, mediante Oficio N° 0266-DGA/UNICA-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala de acuerdo al Informe N° 029-OT-D/OGA-UNICA-2024 solicita se emita el acto resolutorio que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores, a favor de **BERNAOLA ROJAS JORGE LIZARDO**, por concepto de pago de planilla de haberes de personal CAS, correspondiente al mes de setiembre, por la suma de S/881.75 soles;

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, a favor de **BERNAOLA ROJAS JORGE LIZARDO** por concepto de planilla de haberes de personal CAS, correspondiente el mes de setiembre de 2022, por la suma de S/881.75 soles.

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto correspondiente.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARÍA GENERAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**

**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**